

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A**

QUE OTORGA:

CLEMENTE BAYARDO BONILLA GUAMAN
Gerente General

CUANTIA: INTEREMINDA

DI: 4 COPIAS

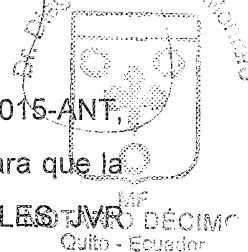
**** MF ****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE (7) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito; comparece el señor **CLEMENTE BAYARDO BONILLA GUAMAN**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta

1000000

1 ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
2 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su
3 cédula de ciudadanía que en fotocopia agrego como documento
4 habilitante al presente instrumento; y me pide que eleve a escritura
5 pública una de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO**,
6 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
7 **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas que se
8 encuentra a su cargo, sírvase extender una de reforma del objeto social y
9 reforma del estatuto social de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES**
10 **ESPECIALES JVR S.A**, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y otorgamiento de esta
12 escritura pública el señor CLEMENTE BAYARDO BONILLA GUAMAN,
13 portador de la cédula de ciudadanía No. 2100019468, mayor de edad, de
14 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente
15 General y Representante legal de la Compañía TRANSPORTES
16 ESPECIALES JVR S.A, conforme se desprende del nombramiento que se
17 adjunta como documento habilitante; quien además comparece
18 expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de la Compañía celebrada el 28 de noviembre del dos mil
20 quince, conforme consta de la copia certificada del Acta de la Junta
21 General de accionistas que se agrega a la matriz de este instrumento.-
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía TRANSPORTES
23 ESPECIALES JVR S.A, se constituyó mediante escritura pública
24 celebrada el 20 de agosto del 2009, ante el doctor Salomón Merino Torres,
25 Notario Primero del cantón Francisco de Orellana e inscrita en el Registro
26 Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón
27 Francisco de Orellana, el 07 de octubre del 2009, con un capital social de
28 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La Agencia

0000002



1 Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 002-RE-022-2015-ANT,
2 emitida el 22 de octubre del 2015, otorga informe favorable para que la
3 compañía de transporte turístico "TRANSPORTES ESPECIALES JVR
4 S.A.", con domicilio en el cantón Puerto Francisco de Orellana, provincia
5 de Orellana, REFORME EL OBJETO SOCIAL Y EL ESTATUTO de
6 acuerdo al detalle que consta en esa Resolución. Se adjunta copia
7 certificada de la Resolución antes mencionada. c) La Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 28 de
9 noviembre del 2015, resolvió: Reformar el Objeto Social y el Estatuto de
10 la Compañía Transportes Especiales JVR S.A, de acuerdo al detalle y
11 términos constantes en la Resolución No. 002-RE-022-2015-ANT, emitida
12 por la Agencia Nacional de Tránsito, el 22 de octubre del 2015.-
13 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
14 otorgante señor CLEMENTE BAYARDO BONILLA GUAMAN, en su
15 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
16 TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A, y en cumplimiento de lo resuelto
17 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de
18 noviembre del 2015, bajo juramento declara lo siguiente: UNO.- Que se
19 reforma el objeto social de la compañía en los siguientes términos:
20 "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a
21 realizar en forma permanente el servicio exclusivo de Transporte Terrestre
22 Turístico, a nivel nacional, conforme lo establece la Ley Orgánica de
23 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento de
24 Aplicación. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir
25 toda clase de actos y contratos permitidos por Ley, relacionados con su
26 objeto social". DOS.- Que se reforma el estatuto social de la Compañía en
27 su Artículo Segundo. TRES.- Que en el Estatuto Social a reformarse, se
28 incorporan las disposiciones señaladas en la Resolución No. No. 002-RE-



1 022-2015-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, el 22 de
2 octubre del 2015.- **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.** Como
3 consecuencia de la Reforma del Objeto Social de la Compañía, se reforma
4 el Estatuto Social, en su Artículo Segundo, que dirá: "ARTICULO
5 SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a realizar en
6 forma permanente el servicio exclusivo de transporte terrestre turístico, a
7 nivel nacional, conforme lo establece la Ley Orgánica de Transporte
8 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento de Aplicación. Para
9 cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de
10 actos y contratos permitidos por Ley, relacionados con su objeto social".-
11 En cumplimiento de lo dispuesto por la Agencia Nacional de Tránsito, en
12 el numeral dos de la Resolución No. 002-RE-022-2015-ANT, emitida el 22
13 de octubre del 2015, a continuación del Artículo Vigésimo del Estatuto
14 Social, agréguese los siguientes Artículos:- "ARTÍCULO.- Los títulos
15 habilitantes que reciba la Compañía para la prestación del servicio
16 exclusivo comercial de transporte turístico, serán autorizados por la
17 Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre,
18 Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo
19 ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".-
20 "ARTÍCULO.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades,
21 variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte terrestre,
22 lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional
23 de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
24 Vial".- "ARTICULO.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y
25 transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte
26 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones
27 que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y
28 Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial".- **QUINTA.-**

1 OTRAS DECLARACIONES.- El compareciente CLEMENTE BAYARDO
2 BONILLA GUAMAN, en su calidad de Gerente General y Representante
3 Legal, declara bajo juramento que su representada la Compañía
4 TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A, a la fecha de celebración de la
5 presente escritura pública, no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni de
6 ninguna de sus Instituciones, y que la Compañía que representa se
7 encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías.- Usted
8 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
9 plena validez de este instrumento.-" (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El
10 compareciente ratifica la minuta inserta que se halla firmada por el Doctor
11 Hernán Campoverde, con matrícula número cuarenta y uno treinta y
12 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
13 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída
14 que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica
15 y firma conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el
16 protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

17
18
19 
20 **CLEMENTE BAYARDO BONILLA GUAMAN**
21 **COMPañIA TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A**
22 **C.C. No. 210001946-8**

23
24
25 
26 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
27 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 210001946-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**BONILLA GUAMAN
CLEMENTE BAYARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES**

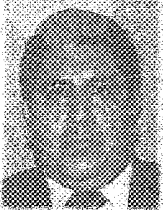
FECHA DE NACIMIENTO **1976-04-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**ROCIO DEL PILAR
LLUMIQUINGA SUNTAXI**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA MOROCHO SEGUNDO GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN GOMEZ FLOR AMABLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-05-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-07

V44444V4444

001175801



DIRECTOR GENERAL

REGISTRANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0037 **2100019468**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BONILLA GUAMAN CLEMENTE BAYARDO

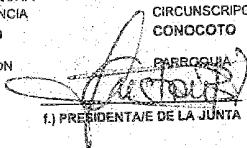
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO

PARROQUIA

ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Francisco de Orellana, 5 de noviembre del 2014

Señor
Clemente Bayardo Bonilla Guamán
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A, en sesión realizada el día 05 de noviembre del 2014, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL, para un período estatutario de dos años.

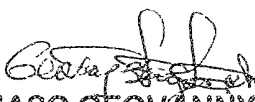
Como Gerente General, tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, vigente.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL, constan de la escritura pública constitutiva de la compañía celebrada el 20 de agosto del 2009, ante el doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, el 07 de octubre del 2009, bajo el número 23, Folio No. 285, Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2009,

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

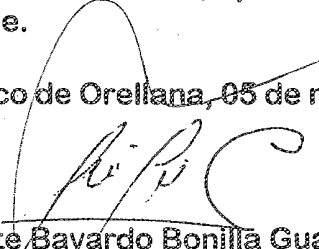
Con sentimientos de consideración y estima.

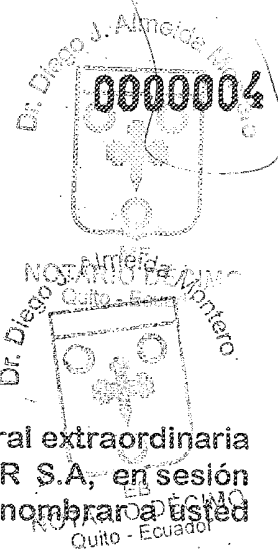
Atentamente


DAMASO GEOVANNY BURGOS CHAVEZ
PRESIDENTE
C.C. 1305576280

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A, que se me confiere según el nombramiento que antecede.

Francisco de Orellana, 05 de noviembre del 2014


Clemente Bayardo Bonilla Guamán
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A.
C. C. 2100019468





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010

Email: registro-orellana@hotmail.com RUC. 2260012550001

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana a mi cargo, en funciones de Registro Mercantil legalmente facultado **CERTIFICO**: Que con fecha jueves seis de noviembre del año dos mil catorce, a las 14H20, queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A., A FAVOR DEL SEÑOR: BONILLA GUAMAN CLEMENTE BAYARDO**, bajo el No. 278, Folio No. 278, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2014.

Dr. Galo Lanche Sarango

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



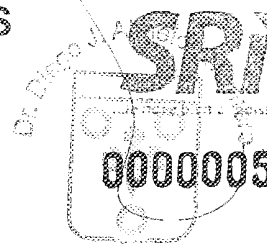
Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	Digitado por: <i>[Signature]</i>	RAZÓN: De conformidad con la facultad conferida por el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se verificó.
Digitado por: Abg. Carlos Soledispa J.	<i>[Signature]</i>	

Quito a **07 NOV 2014**

Dr. Diego J. Almeida Montero
EB NOTARIO DÉCIMO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2290318060001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRANSTOURS JVR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BONILLA GUAMAN CLEMENTE BAYARDO
CONTADOR: SALAZAR TACO JOSE ANTONIO

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/2009 FEC. CONSTITUCION: 20/08/2009
FEC. INSCRIPCION: 27/10/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TURISTICO DE PASAJEROS..

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA)
Barrio: LOS SAUCES Calle: YASUNI Número: SN Intersección: AGUSTO RUEDA Referencia ubicación: FRENTE A LA
LUBRICADORA SANCHEZ Telefono Trabajo: 022082165 Celular: 0990489374 Celular: 0987529599 Email:
transtoursjvr@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ ZONA 2\ ORELLANA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ACQUINGA

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 09/11/2015 11:26:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2290318060001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/08/2009
NOMBRE COMERCIAL:	TRANSTOURS JVR S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TURISTICO DE PASAJEROS..						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: LOS SAUCES Calle: YASUNI Número: SN Intersección: AGUSTO RUEDA Referencia: FRENTE A LA LUBRICADORA SANCHEZ Telefono Trabajo: 022082165 Celular: 0990489374 Celular: 0987529599 Email: transtoursjvr@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	03/12/2014
NOMBRE COMERCIAL:	TRANSTOURS JVR S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TURISTICO DE PASAJEROS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SAN NICOLAS Calle: AV. GENERAL ENRIQUEZ Número: SN Intersección: LOS LLANGANATES Referencia: DIAGONAL AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANGOLQUI Telefono Trabajo: 022082165 Celular: 0990489374 Email: transtoursjvr@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ACQUINGA Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 09/11/2015 11:26:15

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A.,
CELEBRADA EL DÍA SABADO 28 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
QUINCE**

0000006

En la ciudad de Francisco de Orellana (Coca), hoy día sábado veintiocho de noviembre del dos mil quince, siendo las 18H00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Yasuní S/N y Augusto Rueda, de la ciudad de Puerto Francisco de Orellana (El Coca), cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, se reúne la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A., para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de actividades del señor Gerente General.
- 2.- Conocer y resolver sobre la Resciliación de la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Transportes Especiales JVR S.A., celebrada el 09 de abril del 2015, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, el 20 de abril del 2015, bajo el No. 40 , folio 264, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2015.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y el Estatuto de la Compañía Transportes Especiales JVR S.A, conforme a la Resolución No. 002-RE-022-2015-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 22 de octubre del 2015.

Se cuenta con la asistencia y presencia de los siguientes accionistas: Clemente Bayardo Bonilla Guamán, propietario de doscientas ochenta (280) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Dámaso Geovanny Burgos Chávez, propietario de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Lenin Santiago Yaselga Bonilla, propietario de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Gilberto Ruperto Bonilla Guamán, propietario de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Guido Armando Bonilla Guamán, propietario de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Segundo Plinio Guamán Morocho, propietario de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En total se encuentra presente el 60% del Capital Pagado de la Compañía.

Se deja constancia que la convocatoria a esta Junta General, se la realizó el día 16 de noviembre del 2015, por la prensa en el Diario **INDEPENDIENTE** que circula en Francisco de Orellana.

Preside la Junta General de accionistas el Presidente Titular señor DAMASO GEOVANNY BURGOS CHAVEZ, e interviene como secretario el Gerente General de la Compañía señor Clemente Bayardo Bonilla Guamán.

El señor Presidente pone a consideración de los accionistas el orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado sin ninguna modificación y se continúa con el mismo.

PRIMER PUNTO.- Informe de actividades del señor Gerente General.

El señor Bayardo Bonilla, Gerente General de la Compañía, informa que en el transcurso del presente año, se ha realizado varias gestiones ante la Agencia Nacional de Tránsito, tendientes a obtener el permiso de operación, para lo cual la Agencia Nacional de Tránsito, ha dispuesto que previo a la concesión del permiso de operación, la Compañía debe proceder a cambiar el objeto social de la Compañía y reformar el Estatuto Social.

Además informa que se está realizando todos los esfuerzos necesarios para fortalecer a la Compañía. En este sentido se ha cumplido con todas las obligaciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas; IESS; Superintendencia de Compañías y demás instituciones públicas.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Resciliación de la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Transportes Especiales JVR S.A, celebrada el 09 de abril del 2015, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, el 20 de abril del 2015, bajo el No. 40 , folio 264, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2015.

El señor Presidente manifiesta que la Agencia Nacional de Tránsito, mediante el oficio No. ANT-ANT-2015-0620, de fecha 02 de febrero de 2015, hizo conocer a la Compañía lo siguiente: “ Este organismo ha habilitado a su representada para iniciar el proceso de concesión del permiso de operación, PREVIO el cambio del objeto social que consta en la escritura pública de constitución jurídica tal como lo señala el Art. 79 de la Ley Orgánica y Reglamento de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; así como, también se deberá modificar la actividad económica principal registrada en el SRI, puesto que según certificación emitida por dicho organismo consta “ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR” y no TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO DE PASAJEROS”.

El señor Presidente, manifiesta que en base a lo señalado por la Agencia Nacional de Tránsito, en el oficio arriba indicado, el 09 de abril del 2015, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, se procedió a celebrar la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Transportes Especiales JVR S. A; sin embargo, esa escritura no fue registrada por la Superintendencia de Compañías, por cuanto falta incluir la resolución previa que contenga el informe favorable emitido por la Agencia Nacional

de Tránsito, autorizando que la Compañía cambie o reforme el Objeto Social y el estatuto. Ante esta observación, la Compañía procedió a realizar el trámite pertinente en la Agencia Nacional de Tránsito, y el día 22 de octubre del 2015, la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, dictó la resolución No. 002-RE-022-2015-ANT, mediante la cual otorga informe favorable para que la Compañía de transporte turístico "TRANSPORTES ESPECIALES JVR S. A., reforme el objeto social y el estatuto de acuerdo a los términos que consta en dicha resolución.

Indica el señor Presidente que los términos que constan en la resolución emitida por la Agencia Nacional de Tránsito para la reforma del objeto social y del Estatuto, son más amplios y difieren con los que constan en la escritura pública de cambio de objeto social otorgada el 09 de abril del año 2015, por lo que es necesario resciliar y dejar sin efecto la mencionada Escritura pública, para proceder a otorgar una nueva escritura pública de cambio o reforma del objeto social y del estatuto, en la cual se haga constar todas las disposiciones y detalles señalados en la Resolución No. 002-RE-022-2015-ANT, a fin de que dicho instrumento público pueda ser aprobado por la Superintendencia de Compañías. Luego de la deliberación del asunto, la Junta General de Accionistas resuelve: Autorizar la resciliación de la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social de la Compañía Transportes Especiales JVR S.A, celebrada el 09 de abril del 2015, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, el 20 de abril del 2015, bajo el No. 40, folio 264, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2015. Igualmente la Junta General de Accionistas, autoriza al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de resciliación, así como para que la haga marginar en la matriz de la escritura pública otorgada el 09 de abril del año 2015, ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, así como para que realice la marginación pertinente en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana.

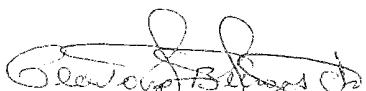
TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y el Estatuto de la Compañía Transportes Especiales JVR S.A, conforme a la Resolución No. 002-RE-022-2015-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 22 de octubre del 2015.

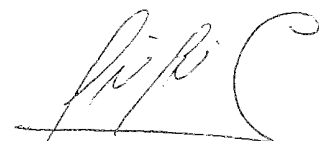
El señor Presidente informa que la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, el 22 de octubre del 2015, emitió la Resolución No. 002-RE-022-2015-ANT, mediante la cual otorga informe favorable para que la Compañía de Transporte Turístico "TRANSPORTES ESPECIALES JVR S. A.", con domicilio en el cantón Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, REFORME EL OBJETO SOCIAL Y EL ESTATUTO de acuerdo al detalle que consta en dicha resolución. Luego de la deliberación, la Junta General de Accionistas, **RESUELVE:** reformar el

objeto social y el estatuto de la Compañía Transportes Especiales JVR S. A., de acuerdo al detalle y términos constantes en la Resolución No. 002-RE-022-2015-ANT. Por lo tanto, en lo posterior el ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL, dirá: "La Compañía se dedicará a realizar en forma permanente el servicio exclusivo de Transporte Terrestre Turístico, a Nivel Nacional, conforme lo establece la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento de Aplicación. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social". Además en el estatuto a reformar se deberá incorporar las disposiciones constantes en el numeral 2 de la resolución antes indicada.

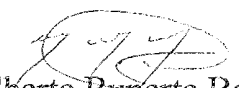
Igualmente la Junta General de accionistas, autoriza al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente sobre la reforma del objeto social y estatuto de la Compañía que se ha resuelto en esta Junta.

Por haberse resuelto todos los puntos del Orden del Día, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 19h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del Capital Pagado y para constancia la suscriben los accionistas asistentes.

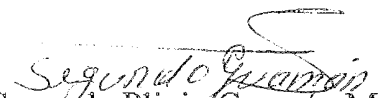

Damasos Geovanny Burgos Ch.
PRESIDENTE


Clemente Bayardo Bonilla Guamán
GERENTE GENERAL- SECRETARIO


Lenín Santiago Yaselga Bonilla
ACCIONISTA


Gilberto Ruperto Bonilla Guamán
ACCIONISTA


Guido Armando Bonilla G.
ACCIONISTA


Segundo Plinio Guamán Morocho
ACCIONISTA

RESOLUCIÓN No. 002-RE-022-2015-ANT
REFORMA DE ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficial a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.";

Que, mediante petición ingresada con No. ANT-AC-2015-9115, de 04 de mayo de 2015, suscrita por el Gerente General de la compañía denominada "TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A.", con domicilio en el cantón Puerto Francisco de Orellana, provincia Orellana, se solicita la aprobación de la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social, la misma que fue aprobada mediante acta de la junta general ordinaria de accionistas de 21 de marzo de 2015;

Que, la compañía denominada "TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A.", es una persona jurídica aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004033, de 28 de septiembre de 2009, suscrita por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada de Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, el 07 de octubre de 2009;

Que, el Ingeniero Dennis Viteri Reyes, Director de Títulos Habilitantes, remite al Abogado Santiago Jaramillo Huilcapi, Director de Asesoría Jurídica, el memorando No. ANT-DTHA-2015-2906, de 07 de agosto de 2015, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 0172-TN-LMB-DT-2015-A.N.T., de 03 de junio de 2015, en el que se recomienda dar trámite y aceptación a la petición de Reforma de Estatuto;

Que, el Abogado Santiago Jaramillo Huilcapi, Director de Asesoría Jurídica, remite a la Abogada Daniela Morelra García, Directora de Secretaría General, el memorando No. ANT-DAJ-2015-2587, de 16 de septiembre de 2015, en el cual

RESOLUCIÓN No. 002-RE-022-2015-ANT
"TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA FLORIDA, PERENCHO
QUITO - ECUADOR
00000008



adjunta el Informe Jurídico No. 003-DAJ-017-RE-2015-ANT, de 10 de septiembre de 2015, en el que se recomienda se emita informe previo favorable para que la compañía denominada "TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A." reforme el estatuto;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, aprobar los informes previos para la reforma de estatutos de toda compañía y cooperativa de transporte terrestre"; y,

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. OTORGAR informe FAVORABLE para que la compañía de transporte turístico "TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A.", con domicilio en el cantón Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, REFORME EL OBJETO SOCIAL Y EL ESTATUTO de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL.-

El objeto social de la compañía que se constituye es dedicarse al transporte turístico y a las siguientes operaciones: a) recepción y traslado de los turistas desde los aeropuertos del país hasta el destino de su alojamiento, ya sea nacional e internacional; transporte de pasajeros a los países del área andina; b) transportación de maletas o maletería, herramientas de trabajo, repuestos, suministros, transporte que se lo realiza en camionetas, furgonetas, buses, busetas y demás vehículos adecuados al transporte que se lo realiza en camionetas, furgonetas, buses, busetas y demás vehículos adecuados al transporte de personal; c) la mediación directa o indirecta en el alquiler de vehículos motorizados con o sin chofer a compañías petroleras para sus diferentes operaciones y cualquier otro medio de transporte, aéreo, marítimo o terrestre, para personal de compañías nacionales o internacionales, en especial del oriente ecuatoriano, y en todo el país; d) surtidor de gasolina; e) prestar el servicio turístico en los aeropuertos.- la compañía podrá intervenir como socia o accionista en sociedades nuevas o existentes, nacionales o extranjeras o ser titular de cualquier tipo de derechos de personas, de personas jurídicas o empresas de hecho, así como celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objetivo, la actividad que realizará la compañía está regida por CETUR, de conformidad con reglamento general en su artículo cincuenta y cuatro numeral siete punto tres, servicio nacional de itinerario regular dedicado al transporte de turistas.

RESOLUCIÓN No. 002-RE-022-2015-ANT
"TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
QUINCE Y JOSE GARCERAN
SECTOR LA FULDA, FINEXP
QUITO - ECUADOR
www.ant.gub.ec

22 OCT 2015

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL.-

La Compañía se dedicará exclusivamente a la prestación de Servicios de Transporte Comercial Terrestre Turístico de Pasajeros, a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Redacción Final.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL.-

La compañía se dedicará a realizar en forma permanente el servicio exclusivo de transporte terrestre turístico, a nivel nacional, conforme lo establece la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento de Aplicación. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por Ley, relacionados con su objeto social.

2. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

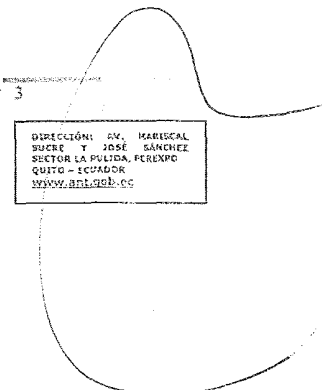
"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte turístico, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma de Estatuto solicitado.

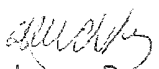
4. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.


3
DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PERENPE
QUITO - ECUADOR
www.antr.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 002-RE-022-2015-ANT
"TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A."


22 OCT 2015

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia
Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
Vial, el 22 OCT 2015


Lcda. Ma. Lorena Bravo Ramirez
DIRECTORA EJECUTIVA

LO CERTIFICO:


Ab. Daniela Moreira Garcia
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por Felipe Vaca Neacoto

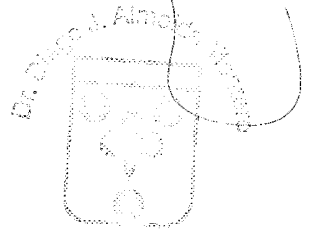
RESOLUCIÓN No. 002-RE-022-2015-ANT
"TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A."

DIRECCIÓN AM. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ GARCÍA
SECTOR LA PUERTA FIERRO
QUITO - ECUADOR
www.mtr.gov.ec

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete (07) de diciembre del año dos mil quince.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.



NOTARIO DÉCIMO
CANTÓN QUITO

0000010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Dirección: Av. 9 de Octubre y Juan Montalvo
Email: registro-orellana@hotmail.com Telf. 062881118
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
RUC 2260012550001

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha viernes once de diciembre del año dos mil quince, a las 10H00, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A., QUE OTORGA BONILLA GUAMAN CLEMENTE BAYARDO, GERENTE GENERAL,** bajo el No. 89, Folio No. 544, Tomo 1, del Libro de Inscripciones del año 2015.

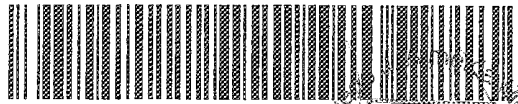
0000011

Ab. Orlando Alberto Moreira M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (E)



Revisado por: Ab. Orlando Moreira	Digitado por: Ida Guevedo	Marginado por: Carmen Samaniego	1089-RMCF0-2015
			F. 001-003-365

Factura: 001-002-000023313



20151701010P15628

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701010P15628					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2290318060001		COMPARECIENTE	CLEMENTE BAYARDO BONILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS: VITIDO LE 29 DE 2018 Y A VIDA HASTA EL 31 DE 2018

ENDEBENTE:	163664	RUC:	2290312660061
NOMBRE:	TRANSPORTES ESPECIALES JVR S.A.	CIUDAD:	QUITO
PROVINCIA:	ORELLANA	DIRECCIÓN:	AGUSTO RUEDA S/N YASUNI CASA
CANTÓN:	ORELLANA		
CIUDAD:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA)	REP. LEGAL:	BONILIA GUAMAN CLEMENTE BAYARDO
TELÉFONO:	022082166	ESTADO:	ACTIVA

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias.

0000013

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Costas Judiciales de Ejecución.

PRODUCTO DE LA GUARDA

0000013

NOTA: Esta Unidad de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, se necesita de Mercado de Valores para su comparación con la Ley del Comercio Exterior.
Este documento no constituye CERTIFICACION.

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realice en los Bancos con compañías deben tener un código de verificación por parte de la compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consecuencia el valor detallado en la información de la empresa es el estado actualizado de la información."

Responsable: MARTINEZ RIVERO JOSE ADAN